

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP Maestro Rafael Bravo Martín
CÓDIGO	41000338
LOCALIDAD	Alcalá del Río

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	

ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	11
4.	Entrada y salida del centro.	13
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	15
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	16
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	19
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	21
9.	Disposición del material y los recursos	22
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	23
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	25
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	27
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	30
14.	Uso de los servicios y aseo	34
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	36
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	40
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	42

--	--	--

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado siguiendo las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, para el CEIP Maestro Rafael Bravo Martín según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Se hace mención que todo se desarrollará con los recursos materiales y personales que tengamos en el momento.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el curso actual de la forma más segura posible y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de compromisos y sentido de la responsabilidad.

El presente documento está sujeto a continuas revisiones y actualizaciones que serán comunicadas a toda la Comunidad Educativa. Estas se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Noelia Carrasco Alvarado	Directora	Docente
Secretaría	Moisés Olmedo González	Secretario	Docente
Miembro 1	José Miguel Bravo Bravo	Jefe de estudios	Docente
Miembro 2	Sonia Carrión Martínez	Presidenta AMPA	Familias
Miembro 3	M.ª José Velázquez Romero	Monitora	PAS
Miembro 4	María Leo Hierro	Concejal Educación	Ayuntamiento
Miembro 5			Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Las medidas generales son:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener un distanciamiento físico de 1,2 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán las mascarillas higiénicas. También se utilizarán mascarillas cuando se encuentren fuera de los grupos de convivencia.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro, referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en el centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 1. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 2. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre. La obligación contenida en este apartado no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de **gel hidroalcohólico** en la entrada principal del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que se use cada vez que entren o salgan. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el **lavado de manos** (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio el uso de mascarilla higiénica desde **primero de primaria en adelante** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro y dentro del aula asignada, salvo las excepciones previstas. Durante el desayuno deberán guardarlas en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificados/as con su nombre. **Las mascarillas deben llevar el nombre del alumno/a puesto.**
El alumnado de **Infantil** deberá usar mascarillas durante los desplazamientos en el interior del Centro, salvo las excepciones previstas; una vez en el aula podrán quitárselas. Al igual que el alumnado de Primaria deberán guardarlas en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificados/as con su nombre. **Las mascarillas deben llevar el nombre del alumno/a puesto.**
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que, un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, especialmente en primaria.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- **Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.**

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se establecerán los siguientes grupos de convivencia escolar:
 - Infantil: 3 grupos de convivencia (uno por nivel).
 - Primaria: 6 grupos de convivencia (uno por nivel).
- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurando que los tutores/as impartan el mayor número de áreas posible.
- Evite la aglomeración de personal en las entradas y salidas del centro.
- Las familias o tutores/as legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo las medidas de prevención e higiene que en esta situación deben extremarse.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

- Se establecerá y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario su utilización su ocupación será de un menor siempre acompañado de un adulto, ambos con mascarilla.
- Se descartan las actividades grupales que no atiendan al control de grupos convivencia, tales como asambleas, eventos deportivos, jornadas de puertas abiertas, celebraciones de efemérides, etc. a nivel de centro completo.
- Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.
- Se limitarán las actividades complementaria mientras dure la situación de emergencia sanitaria. Las que se realicen deben cumplir completamente el protocolo Covid del centro, así como presentar su propio protocolo a la dirección del colegio.
- Cada alumno/a utilizará su propia botella de agua donde indique su nombre, no pudiendo rellenarla en el centro escolar.
- En el caso de transportes se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Otras medidas

- Cada alumno/a traerá un paquete de pañuelos de papel para evitar el uso de papel común.
- Se deberá traer un envoltorio donde guardar las mascarillas en los momentos que no se tengan puestas.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS). Este programa educativo, que adopta la denominación de Creciendo en Salud cuando se dirige a educación infantil, educación especial y educación primaria, tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor **“salud”**, tanto individual como colectivo. Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centros el abordaje de las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.

Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluya las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

➤ **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, que se viene desarrollando en el centro, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

Para el desarrollo de las misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- 🕒 Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- 🕒 Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

Las **entradas** se realizarán por diferentes puertas y en diferentes tiempos, quedando de la siguiente manera:

- **Infantil** entrarán por la puerta de la calle Huerta Grande.
- **1º Ciclo** entrarán por la puerta principal situada en la calle Huertecilla.
- **2º Ciclo** por puerta que se encuentra en la calle Huerta Quilito.
- **3º Ciclo** accederá por la puerta situada en la calle Avda. De Sevilla (junto al gimnasio).

Las **salidas** se llevarán a cabo por la misma puerta de acceso de cada nivel. La familias recogerán al alumnado sin acceder al centro, salvo lo estipulado para el alumnado de infantil.

Los/as hermanos/as podrán acceder al centro por la misma puerta, atendiendo al horario del que primero entre y por la puerta del hermano/a más pequeño/a.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

🕒 Los **periodos flexibles de entrada** se realizarán de la siguiente manera:



- Infantil de 3 años 9:10
- Infantil de 4 años 9:05
- Infantil de 5 años 9:00
- 1º de primaria 9:05
- 2º de primaria 9:00
- 3º de primaria 9:05
- 4º de primaria 9:00
- 5º de primaria 9:05
- 6º de primaria 9:00

🕒 Los **periodos flexibles de salida** serán del siguiente modo:



- Infantil de 3 años 13:50
- Infantil de 4 años 13:55
- Infantil de 5 años 14:00
- Primaria saldrá del centro a las 14:00

Flujos de circulación para entradas y salidas

Las flechas colocadas en el suelo del centro indican el recorrido tanto de entrada/salida como de circulación en el colegio.

El alumnado siempre se desplazará dentro de su grupo de convivencia.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- ❑ El alumnado de infantil accederá a sus respectivas aulas acompañados del profesorado.
- ❑ El alumnado de primaria accederá al centro por la puerta correspondiente a su grupo.
- ❑ El alumnado de 1º, 3º y 5º será el primero en la salida por sus respectivas puertas. Posteriormente abandonarán el centro los alumnos de 2º, 4º y 6º.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

- ➔ En caso de indicación del profesorado o equipo directivo, las familias podrán acceder al centro por la puerta principal, siempre respetando las medidas de seguridad pertinentes.
- ➔ Igualmente las familias podrán solicitar cita previa, por email, para realizar las gestiones necesarias que no puedan ser realizadas de forma telemática.
- ➔ En ningún caso estará permitido el acceso de las familias al centro educativo, salvo los expuestos anteriormente **(casos excepcionales)**.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- ★ Como norma general, no está permitido el acceso al centro escolar.
- ★ Toda persona ajena al centro que tenga que acceder al mismo por circunstancias excepcionales, seguirá las recomendaciones de seguridad (uso de mascarilla, distancia de seguridad y limpieza de manos).
- ★ No se permitirá el acceso con acompañantes, accederá al centro una única persona.
- ★ En la entrada principal se habilitará una zona de espera hasta ser atendidos.
- ★ Las empresas, que prestan servicios al centro, deberán presentar su protocolo de actuación a la dirección del centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro organizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. Se establecen nueve grupos de convivencia:

- Infantil de 3 años
- Infantil de 4 años
- Infantil de 5 años
- 1º de primaria
- 2º de primaria
- 3º de primaria
- 4º de primaria
- 5º de primaria
- 6º de primaria

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada curso utilizará un aula de referencia donde desarrollarán toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Las áreas que se podrán desarrollar fuera del aula de referencia del grupo serán **educación física** que se realizará en el patio exterior, en el gimnasio y en las pistas deportivas anexas si estas reúnen los requisitos para el desarrollo del área en las mismas. Si se empleasen materiales estos habrán de higienizarse al finalizar la clase, y **valores sociales y cívicos** se impartirá en el aula de pequeño grupo destinada a este fin.
- **Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula.**
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo indispensable, procurando que los/as tutores/as en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de asignatura el alumnado permanecerá en su aula de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.

- En los grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el profesorado considere más adecuada, siempre procurando mantener la mayor distancia posible entre el alumnado.
- Cada niño/a utilizará el mismo pupitre y la misma silla.
- En cuanto a la distribución de las aulas:
 - Educación Infantil: las aulas están ubicadas en los dos bloques de infantil.
 - 1º ciclo: se ubicarán en el SUM (que está convertido en dos aulas 13 y 14), aula 1 y aula 2.
 - 2º ciclo: aulas 3, 4, 5, 11 y 12.
 - 3º ciclo: aulas 6, 7, 8, 9 y 10.

Otros espacios del centro

- La zona de reuniones para el profesorado será el comedor del centro mientras este no esté en funcionamiento.
- Gracias a la cesión de los espacios deportivos por parte del Ayuntamiento, se podrán utilizar las pistas deportivas colindantes si están en adecuado estado para su uso. Tanto para el área de EF como para los tiempos de recreo.
- Se habilitará el aula de recursos como aula de permanencia temporal de casos sospechosos de COVID, hasta que los familiares recojan al alumno/a.

Pistas deportivas.

Dada la gran importancia que posee el área de educación física en la adquisición de hábitos de vida saludables, se hacen imprescindibles las siguientes recomendaciones:

- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado llevará su propia botella de agua, con su nombre no la podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

- Se recomienda que las botellas de agua que el alumnado lleve al centro tengan mayor capacidad o que lleven dos botellas.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Se establecerán nueve grupos de convivencia que se detallaron anteriormente.

Recreos

Para evitar que el alumnado entre en contacto con otros grupos de convivencia se organizarán los recreos de la siguiente manera:

1. *Infantil*: realizarán los recreos en sus respectivos patios de aula, no entrando en contacto con ningún otro alumno/a de diferente nivel.
2. *1º y 2º de primaria*: tendrán una zona habilitada para cada nivel con señalización en la zona delantera del colegio.
3. *3º, 4º y 5º de primaria*: utilizarán el patio exterior (pista polideportiva y zona de albero) con zonas señalizadas para cada nivel.
4. *6º de primaria*: utilizará las pistas deportivas municipales.

Los días de lluvia cada grupo permanecerá en su aula.

Todo el profesorado vigilará durante los tiempos de recreo para evitar el intercambio de alumnado entre los diferentes grupos de convivencia.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- Todo el alumnado de primaria se desinfectará las manos con gel hidroalcohólico a la entrada y salida de su aula de referencia.
- Tanto infantil como primaria establecerán rutinas para el lavado frecuente de manos. En el caso de infantil utilizarán sus baños propios.
- Será obligatorio el uso de las mascarillas en cualquier desplazamiento desde el aula de referencia, así como durante el recreo.
- El profesorado y todo el personal que se encuentre en el centro escolar deberá llevar puestas las mascarillas en todo momento. **Las pantallas faciales NO sustituyen a las mascarillas.**

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa.

- Todos los trámites deberán llevarse a cabo de forma telemática, en la medida de lo posible.
- Se utilizará iPasen como medio de comunicación con el profesorado.
- Las tutorías se harán con cita previa, solicitándola al tutor/a a través de iPasen.
- **El horario de secretaría será lunes, miércoles y viernes de 09:30h a 11:30h, no pudiendo realizar ningún otro trámite fuera de ese horario.**
- Para la solicitud de cita previa para los trámites que no se puedan realizar de forma telemática será: administracion@ceipmaestrorafaelbravomartin.es
- El equipo directivo atenderá al público por medio de cita previa en el correo anterior.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas.

Ver el anexo I con los planos del centro y los flujos de circulación señalizados. Estos estarán indicados con sus correspondientes marcas adhesivas.

Señalización y cartelería

En los pasillos y aulas del colegio se colocarán en los espacios de mejor visibilidad la cartelería y la señalización que recuerda las rutinas a seguir.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

En estas condiciones excepcionales, el material escolar no podrá ser compartido. Como ya se ha mencionado con anterioridad cada alumno/a deberá traer dos mascarillas con su nombre, su propio envoltorio para las mascarillas, pañuelos de papel y botellas de agua.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se reducirá al máximo el material de uso común en la medida de lo posible. Todo el material de uso común de las aulas (como ordenadores, biblioteca de aula, etc) se desinfectará de dos formas:

- Al final de la jornada, el material del grupo de convivencia.
- Tras cada uso, el material compartido por diferentes grupos.

Dispositivos electrónicos

Los dispositivos electrónicos como los ordenadores portátiles podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, no obstante se procederá a su limpieza y desinfección tras cada uso para que puedan ser utilizados por otro grupo-clase.

En caso de establecerse enseñanza a distancia y telemática, dichos dispositivos se pondrán a disposición del profesorado y del alumnado que se encuentre en situación de desigualdad.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todo el alumnado dispondrá de su lote de libros de texto de forma individualizada.

Cada Plan, Proyecto y Programa se adaptará a la situación actual para que los materiales que puedan ser necesarios, sean utilizados de forma compartida sólo en los grupos de convivencia.

Otros materiales y recursos

Durante los recreos se utilizarán materiales compartidos que no supongan riesgo por lo tanto, se podrá desarrollar durante el presente curso el programa Recreajuegos atendiendo a la situación sanitaria del momento.

El material de Educación Física se desinfectará tras cada uso por cada grupo de convivencia.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- Se utilizará Google Classroom como plataforma para la continuación de la docencia, en caso de docencia telemática.
- Para la impartición de clases se utilizará Google Meet, que se encuentra incluido en la plataforma de Google Classroom.
- Las programaciones reflejarán los contenidos a tratar en caso de docencia telemática.
- En caso de docencia telemática los tiempos de cada asignatura han de adaptarse.
- La Jefatura de Estudios entregará el horario individual del profesorado y de cada grupo.
- La distribución horaria semanal quedará de la siguiente manera:
 - Infantil
 - Ámbitos 10 horas semanales.
 - 1º Ciclo
 - Lengua 3 horas
 - Matemáticas 3 horas
 - Inglés 2 horas
 - Naturales 1,5 horas
 - Sociales 1,5 horas
 - Religión/ valores 1 hora
 - EF 1 hora
 - Plástica 1 hora
 - Música 1 hora
 - 2º Ciclo
 - Lengua 3 horas
 - Matemáticas 3 horas
 - Inglés 2 horas
 - Naturales 1 hora
 - Sociales 1 hora
 - Religión/valores 1 hora
 - EF 1 hora
 - Plástica 1 hora
 - Música 1 hora
 - Francés 1 hora

- 3º Ciclo
 - Lengua 2,5 horas
 - Matemáticas 2,5 horas
 - Inglés 2 horas
 - Naturales 1 hora
 - Sociales 1 hora
 - Religión/ valores 1 hora
 - EF 1 hora
 - Plástica 1 hora
 - Música 1 hora
 - Francés 1 hora
 - Ciudadanía/ CPD 1 hora

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El tutor/a del grupo/clase atenderá a las familias (previa cita) en el horario de exclusiva (martes tarde) a través del medio telemático que se concrete con el familiar en cuestión.
- Se utilizará iPasen para concretar la cita previa con la tutoría.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- En caso de cierre del centro para docencia directa, el horario para la gestión administrativa será de 10:00 a 13:00 de lunes a viernes.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

- Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico.
- En el caso de alumnado con inmunodeficiencias, se deben extremar las medidas de tipo colectivo como individual, haciendo hincapié en la actuación preventiva desde que se incorpora al centro, en el aula y en las zonas comunes.
- Será, como excepción, subsidiario de realizar, de manera individual, un protocolo de actuación ante esta situación, que contemple todas las situaciones en las que fuese posible mayor riesgo de infección para que profesionales y/o alumnado tenga conocimiento de qué conducta seguir de manera preventiva sobre el alumno (aulas, zonas comunes, recreo, comedor,...). Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.
- El medio educativo es un lugar donde la presencia de agentes infecciosos es muy frecuente. Si se produce la sospecha de covid-19, debe valorarse con la familia y los especialistas que atienden al alumnado la exclusión escolar por el tiempo necesario para su seguridad. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser comunicado al centro sin demora.

Profesorado especialmente vulnerable

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Los servicios de prevención de riesgos laborales (SPRL), deben evaluar al personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, fundamentar la condición de especial sensibilidad de la persona incluida en este grupo heterogéneo e informar sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la

calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Si se produce la sospecha de covid-19 en el Centro, debe valorarse con el docente y los especialistas que atienden al docente la exclusión laboral por el tiempo necesario para su seguridad. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de covid-19 en el centro educativo el docente debe ser avisado sin demora, abandonando el Centro y poniéndolo en conocimiento de su SPRL de referencia.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- Limitación de contactos.
- Medidas de prevención personal.
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje.

Profesorado especialmente vulnerable

- Limitación de contactos

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula Matinal

A la entrada el/la monitor/a recogerá a los alumnos/as, según vayan llegando, en la puerta de entrada. Los/las alumnos/as a partir de 1º de primaria irán provistos de mascarilla. Las actividades de “aula matinal” se realizarán, debido a la falta de espacios, en el gimnasio, donde será obligatorio el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas) y guardar la distancia de seguridad (alumnado sentado de forma individual). Se recomienda un diseño de actividades individuales y por nivel. Al finalizar el horario de Aula Matinal las monitoras acompañarán al alumnado de Infantil a sus aulas, los de Primaria se dirigirán a sus correspondientes clases.

La empresa que desarrolla la actividad presentará su Programación y Protocolo a la dirección del Colegio.

Comedor Escolar

Los alumnos/as de Infantil que utilicen el servicio de comedor escolar serán recogidos entre las 13,50 y las 13,55 h por sus monitores/as en las puertas de sus clases y serán conducidos a los servicios para lavarse las manos y posteriormente pasarán al Comedor. Estas acciones se realizarán bajo la supervisión de las monitoras.

El alumnado de Primaria se separará en grupos e irá sin demora al Comedor, donde estarán los monitores/as para la correspondiente organización. Los primeros días de comedor los/las monitores/as atenderán a fijar la rutina en el alumnado.

Las/os monitoras/es establecerán, en todo momento, los espacios que permitan agrupar a los usuarios, con separación suficiente y coincidente con los grupos de convivencia establecidos en el centro. Dentro de los grupos de convivencia se seguirán las normas establecidas para ellos.

En el comedor escolar con carácter general, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se establecerán los turnos que sean necesarios en función de la totalidad del alumnado del centro que ha solicitado el servicio y de la situación de emergencia sanitaria que vivimos.

En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos.

Se establecerá un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se señalará en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.

Las actividades de antes o después de comer se realizarán en un espacio abierto (patio interior) o en su caso en la galería que une el centro, en función de la climatología, lugares que disponen de más espacio para mantener la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia. Cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad, será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

Las recogida o salida de niños/as del comedor se recomienda hacerla en dos momentos: a las 15:00 h y a las 16:00 h, en la puerta principal (C/Huertecilla) de entrada al centro.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan:

- Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cubertería..., se almacenarán en recintos cerrados y, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores/as.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.
- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Entre un turno y otro de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Transporte escolar

- Se tendrán en cuenta las medidas de distanciamiento y el uso de mascarillas.
- La empresa deberá presentar el protocolo de actuación a la Dirección del centro.
- La monitora permanecerá con el alumnado hasta que este entre en sus aulas.

Actividades extraescolares

Debido a la situación excepcional que estamos viviendo y con el fin de evitar la propagación del COVID-19, el presente curso escolar **solo se desarrollarán actividades al aire libre.**

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

El Ayuntamiento de Alcalá del Río expone a la Consejería de Educación y Deporte y a la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Sevilla que: *“tras la planificación de la limpieza ordinaria de los centros educativos del municipio, no cuenta en la actualidad con recursos y financiación para afrontar la excepcional limpieza y desinfección, motivadas por la crisis sanitaria COVID 19, y de este modo dar comienzo al nuevo curso escolar 2020/2021”* (firma del documento 19/08/2020).

Es fundamental contar con más personal de limpieza para poder cumplir con este protocolo.

Limpieza y desinfección

Los servicios municipales competentes realizarán, antes del inicio de las clases, una Limpieza y Desinfección (L+D) de las aulas, mobiliario, instalaciones, equipos incluidos los filtros de ventilación y de los aparatos de aire acondicionado, así como se ventilará adecuadamente los distintos espacios del centro.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General en el documento:

- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

Los servicios municipales encargados de realizar estas labores, tendrá en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

- <https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

Será necesario disponer de un Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección, complementando el que ya existía en el centro para aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados con frecuencia.

El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- Listado de todas las aulas, espacios, equipos y superficies a limpiar y desinfectar o frecuencia de la L+D de los mismos.
- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.
- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.
- Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se procurará establecer los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos.

En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso. .

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procurará proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, material deportivo, etc., que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso. (Salvo en el caso del material de “aulas de convivencia estable”).

En el caso de las aulas específicas de las que disponen se procurará que la limpieza y desinfección se realice con la frecuencia necesaria durante el horario escolar, al menos a mitad de la jornada y al finalizar ésta.

Ventilación

El centro dispone de un sistema de ventilación inteligente.

- Es necesaria la ventilación adecuada de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los recreos.
- En los cursos donde sea posible se nombrará alumnado-encargado de abrir ventanas en los tiempos que se estipulen.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos deben ser limpiados y desinfectados periódicamente. Se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y semanalmente debe desinfectarse, a finales de la jornada, el filtro, para ser colocado al día siguiente. Estas frecuencias pueden variar en función de las horas de uso, del tipo de usuario y de la ocupación del espacio.
- Los ventiladores pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que se genera a su alrededor, por lo que no son recomendables.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de

- residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40/60 segundos.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS

Servicios y aseos

Para el uso de los servicios se establecerán turnos por grupos de convivencia. Se ventilarán, desinfectarán y limpiarán tras cada turno.

Asignación y sectorización

Infantil

- El alumnado utilizará los servicios de su aula.

Aula específica

- El alumnado utilizará el servicio ubicado dentro del aula.

Primaria

- El alumnado utilizará por turnos establecidos los servicios de la planta donde se encuentra su aula.
- El alumnado de 1º y 2º dispondrá de más turnos de uso que el resto del alumnado.
- Los baños que corresponden a cada clase serán:
 - 1º y 2º aseos del gimnasio.
 - 3º y 4º aseos de la planta baja del aulario de primaria.
 - 5º y 6º aseos de la planta alta del aulario de primaria.

Ocupación máxima

- Se procurará siempre la ocupación mínima del baño.
- Se irá al servicio por turnos y de 1 en 1.

Otras medidas

- Se procurará no hacer uso de los aseos del gimnasio durante el tiempo de recreo, siempre que sea posible.

- Durante el tiempo del recreo los aseos contarán con una limpieza constante.
- Se establecerá la rutina de pasar por los aseos asignados a cada turno, después de desayunar en el aula y antes de salir al patio.
- Se lavarán las manos con agua y jabón tras ir al servicio. El secado de manos se hará con papel.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente.
- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos. El alumnado deberá lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo. Se debe asegurar la existencia continua de jabón y papel de un solo uso.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán ,al menos, dos veces al día.
- El personal del centro (docente y no docente), tendrá asignados aseos diferentes al del alumnado.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- ❖ Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).
- ❖ En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro.
- ❖ El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- ❖ El tutor/a contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio separado, con normalidad sin estigmatizar. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor.
3. Cuando el caso confirmado sea un **alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un **alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un **miembro del personal docente** el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se procurará que exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Se articularán canales de comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de recogidas en el mismo, estén a disposición y sean comprendidas por las personas implicadas.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Facilitar información de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Potenciar el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Adaptar la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, docentes...).
- Facilitar la información necesaria antes del inicio del curso y en todo caso al comienzo de las actividades o actuaciones afectadas.
- Facilitar y adecuar la información al alumnado en función de su edad.
- Cuidar que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...).

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los/as tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, adecuando esta información al nivel madurativo del alumnado. Se articularán canales de comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y sean comprendidas por las personas implicadas.

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

- El lunes 31 de agosto se reunirá la Comisión COVID a las 12:30 horas.
- El lunes 31 de agosto se reunirá el Consejo Escolar a las 18:00 horas para la presentación del Protocolo COVID 19.
- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se programarán **reuniones tutoriales** informativas presenciales para trasladar a las familias el protocolo de actuación COVID 19. Cada tutor/a se encargará de explicar el protocolo COVID 19 a las familias de su tutoría. Estas reuniones se desarrollarán en la Casa de la Cultura de Alcalá del Río. Sólo podrá asistir un adulto por cada alumno/a.

Reuniones periódicas informativas.

La comisión COVID19 se reunirá un mínimo de una vez al mes. Tras cada reunión se informará de las modificaciones, conclusiones y/o acuerdos al ETCP y del ETCP se pasará la información a los ciclos. Cada tutor/a informará a las familias de su tutoría a través de IPASEN. Dichas reuniones quedarán establecidas en la Planificación del centro.

Otras vías y gestión de la información

Ipasen, personas delegadas de grupo, blog del colegio, AMPA, tablón de anuncios, circulares informativas...

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El protocolo estará sometido a revisión constante por parte de la comisión COVID. Igualmente se irán añadiendo las nuevas indicaciones/protocolos que, por parte de la Consejería de Educación y Deporte así como de la Consejería de Salud y Familias, lleguen al centro educativo.